

# Revisión de Junio 2023

## Paritaria Nacional del Sector Docente de las Universidades Nacionales

### 📌 PROPUESTA SALARIAL PARA EL PERÍODO JUNIO-AGOSTO (a consideración de las federaciones):

- **Salario básico con incrementos acumulativos en 3 meses consecutivos para alcanzar el 80%:**
  - En junio: 8% acumulativo alcanzando el 45% de marzo a junio,
  - En julio: 12% acumulativo alcanzando el 62% de marzo a julio,
  - En agosto: 11% acumulativo alcanzando el 80% de marzo a agosto,
  - Inflación estimada de enero a agosto inclusive según REM BCRA (abr-23): 73,57%
- **Revisión salarial: Septiembre**
- **Garantía Salarial Docente (GSD) con incrementos en 2 meses consecutivos para alcanzar el 82,65%:**
  - En junio, 11,53% acumulativo alcanzando el 60,5%, resultado los siguientes salarios de bolsillo:
    - \$290.000,00 neto por cargo con dedicación exclusiva,
    - \$145.000,00 neto por cargo con dedicación semi-exclusiva y
    - \$72.500,00 neto por cargo con dedicación simple.
  - En julio, 13,8% acumulativo alcanzando el 82,5%, resultado los siguientes salarios de bolsillo:
    - \$330.000,00 neto por cargo con dedicación exclusiva,
    - \$165.000,00 neto por cargo con dedicación semi-exclusiva y
    - \$82.500,00 neto por cargo con dedicación simple.
- **Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) con incrementos en 2 meses consecutivos para alcanzar el 188,44%:**
  - En junio, 63,89% acumulativo alcanzando el 133,82%, resultado un valor nominal de \$17.186,00:
  - En julio, 23,36% acumulativo alcanzando el 188,44%, resultado un valor nominal de \$21.200,00:

### 📌 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2022 Y 2023 (acordado el 9/6/2023 por todas las federaciones):

- \$ 295.000.000,00 a distribuir entre la totalidad de las universidades nacionales a través de acuerdos paritarios particulares con las asociaciones de base.
  - 30% distribuido en forma igualitaria a cada universidad
  - 70% distribuido por cantidad de docentes registrados en el RHUM de cada universidad
- La distribución incluye a CONADU Histórica independientemente de la aceptación de los acuerdos salariales.

### 📌 IMPUESTO A LAS GANANCIAS (en tratamiento en la Comisión Ad Hoc constituida el 5/6/2023):

- Acordado con la SPU para elevar a los organismos técnicos del Ministerio de Economía a los efectos de analizar los mecanismos de implementación
  - Dedución del 100% del adicional por título de posgrado
  - Dedución del 100% del FONID
  - Dedución del 100% de adicional por zona desfavorable (hoy es el 22%)
- En tratamiento
  - Dedución del 100% de la bonificación por antigüedad